

IQUIQUE, 03 de agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 0920.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

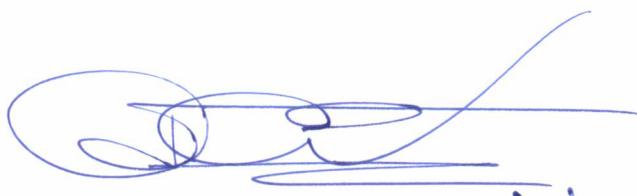
b.- El Memorandum N° 12 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 09.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la deuda de Aranceles de Carrera por un monto total de [REDACTED] a la exalumna que se individualizan, de acuerdo a lo siguiente:

- SRA. VERÓNICA PIZARRO NÚÑEZ, RUT [REDACTED] (Q.E.P.D.)

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2012.-

MVFP/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
08 AGO 2012

